ARICA
MUNICIPALIDAD

Otorgase Patente Comercial Rol 2-21276

EXENTO

DECRETO N° 3941 /2025

Arica, 17 de abril de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de QUISPE ROSA JUAN CARLOS
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 3802/2025 que delega en el Administrador Municipal, durante los días 14 al 17 de abril de 2025, las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

b) El Decreto Alcaldicio N° 3802/2025 que delega en el Administrador Municipal, durante los días 14 al 17 de abril de 2025, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21276				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, LACTEOS, CECINAS, CONGELADOS, BEBIDAS ENVASADAS Y HELADOS DE FABRICA AUTORIZADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE LLACOLEN 824 LOCAL 23				
Nombre del Contribuyente	QUISPE ROSA JUAN CARLOS				
Rut	[redacted]				
Dirección Particular	[redacted]				
Correo electrónico	N/T		Celular/Fono	[redacted]	
Fecha de Solicitud	17/04/2025	Otorgación	2-21276	Fecha	17/04/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica Administrador Municipal

MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/OCB/MGV/SAH/RMR/rmr